

SECRETARÍA GENERAL Dirección Integral de Atención al Usuario y PQRS Alcaldía Municipal de Cajicá

INFORME PQRS FEBRERO 2023

PRESENTACION

La Alcaldía Municipal de Cajicá, a través de la Secretaría General y la Dirección Integral de Atención al Usuario PQRS, presenta el informe consolidado de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias -PQRS recibidas y atendidas por la Entidad a través de los diferentes canales de atención en el mes de febrero, con el fin de analizar y establecer la oportunidad de respuesta, buscando cumplir con los términos de ley generando recomendaciones para fortalecer el proceso interno.

En este documento encontrará información del trámite y recepción por los canales dispuestos de las PQRS allegadas por los diferentes grupos de interés con los que interactúa la entidad, garantizando para ello su correcto direccionamiento y seguimiento oportuno en los términos establecidos por la Ley y las políticas internas, con el fin de medir, controlar y mejorar continuamente los procesos asociados al fortalecimiento de las relaciones con los grupos de interés, para esto se realizan estadísticas de acuerdo con el número total de PQRS presentadas ante la Entidad durante el mes, discriminadas por modalidad de petición, canal y tipo de atención, así como la dependencia que tramitó. Se adelanta un análisis comparativo de las quejas, reclamos y sugerencias que dieron lugar a estas identificando inconformidades o debilidades en la atención.

La Información dispuesta en este informe, contempla las PQRS recibidas por los diferentes canales de comunicación habilitados por la Alcaldía Municipal de Cajicá en el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2023.

CANALES DE ATENCION

La Alcaldía Municipal de Cajicá ha puesto a disposición de la ciudadanía los siguientes canales de atención para el acceso a los trámites, servicios y/o información de la Entidad.

Canal	Mecanismo	Ubicación	Horario	Descripción
Presencial	Servicio al Ciudadano	Ventanilla Única-Calle 2 # 4-07 Cajicá- Cundinamarca- Colombia Ventanilla Sec. Salud Cra. 4 # 1-33 Cajicá- Cundinamarca- Colombia	Lunes a jueves 8:00 am -5:30 pm Viernes 8:00 am-4:30pm	Se brinda información de manera personalizada y se contacta con los responsables de la información de acuerdo con la consulta, solicitud, queja y/o reclamo; éstas se radican en el aplicativo de Gestión Documental para asegurar la trazabilidad del trámite.







		41.64	DÍA MINICIPAL				
Telefónico	Línea Fija	8837077 8895356	DE CAJICÁ Lunes a jueves 8:00 am -5:30 pm Viernes 8:00 am-4:30pm	Línea de atención al ciudadano, en la cual se brinda información y orientación sobre trámites y servicios que son competencia de la Alcaldía, a las cuales se asigna un consecutivo para asegurar la trazabilidad del trámite. Se brinda información de manera personalizada y se contacta con los responsables de la información de acuerdo con la consulta, solicitud, queja y/o reclamo; éstas se radican en el aplicativo de Gestión Documental para asegurar la trazabilidad del trámite.			
Presencial	Línea Celular	3152378409	Lunes a jueves 8:00 am -5:30 pm Viernes 8:00 am-4:30pm				
Virtual	Formulario electrónico WEB Correo electrónico	http://www.cajic a.gov.co/pqrs/ contactenos- pqrs@cajica.gov .co	El portal y los correos electrónicos se encuentran activos las 24 horas, no obstante, los requerimientos registrados por dichos medios se gestionan en horas y días hábiles.	Permite registrar en el aplicativo las Peticiones, Quejas y Reclamos y mediante la funcionalidad de consulta, se puede verificar el estado del trámite de la solicitud. Por este canal, se reciben peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, a las cuales se asigna un consecutivo para asegurar la trazabilidad del trámite.			
Virtual Escrito	Correo electrónico Notificacione s Judiciales Redes Sociales Radicación comunicación escrita. Buzón de Sugerencias	sjurnotificacione s@cajica.gov.co TWITTER FACEBOOK Ventanilla Única-Calle 2 # 4-07 Cajicá- Cundinamarca- Colombia Sec. De Planeación Sec. de Salud Casa de la cultura 1 Casa de la Justicia Bohío- Sec. de Ambiente-Sec. Desarrollo Social	El portal y los correos electrónicos se encuentran activos las 24 horas, no obstante, los requerimientos registrados por dichos medios se gestionan en horas y días hábiles. Lunes a jueves 8:00 am -5:30 pm Viernes 8:00 am -5:30 pm Viernes 8:00 am -5:30 pm Viernes 8:00 am -5:30 pm	Permite registrar en el aplicativo las Peticiones, Quejas y Reclamos y mediante la funcionalidad de consulta, se puede verificar el estado del trámite de la solicitud. Por este canal, se reciben peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, a las cuales se asigna un consecutivo para asegurar la trazabilidad del trámite. Se podrán radicar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. Recibir periódicamente sugerencias de los funcionarios, servidores y ciudadanos.			

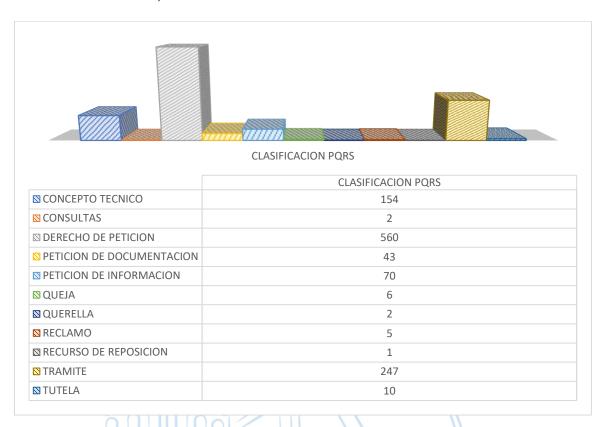


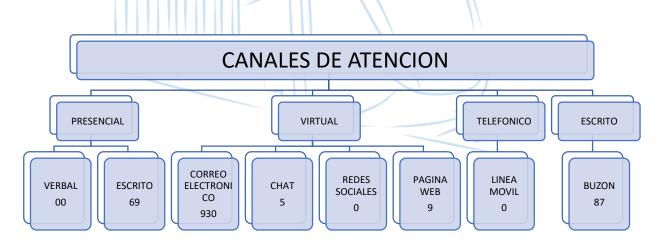




INFORME PQRS RECIBIDAS EN FEBRERO

En el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2023 fueron radicados ante la Alcaldía Municipal de Cajicá por medio de los diferentes canales de atención un total de 1100 PQRS, los cuales se clasifican así.





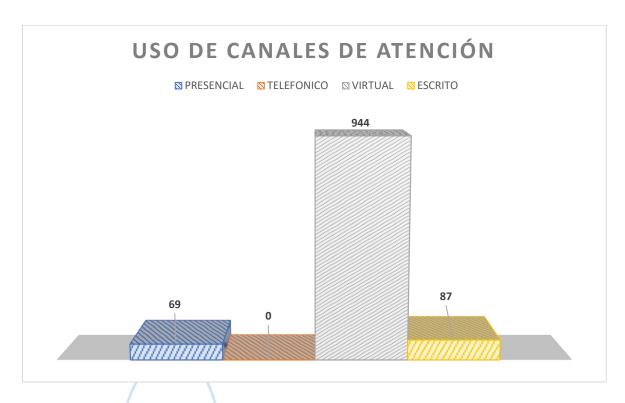
Se evidencia que el medio de recepción utilizado con más frecuencia por los usuarios en el momento de interponer PQRS es correo electrónico.

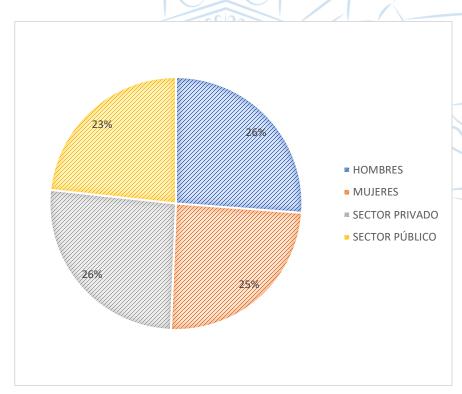
De acuerdo con el cuadro anterior se aclara que el medio presencial verbal hace referencia a los usuarios que se acercan directamente a la Ventanilla a interponer su PQRS.











De las 1100 PQRS que fueron radicados ante la Alcaldía Municipal de Cajicá en el mes de febrero 269 fueron radicadas mujeres, 288 por hombres, 287 provienen del sector privado y 256 del sector público, __la mayor participación en la radicación de PQRS es por parte del género masculino y el sector privado con el cual cada uno representa un 26%, del total de PQRS radicadas en el mes de enero.

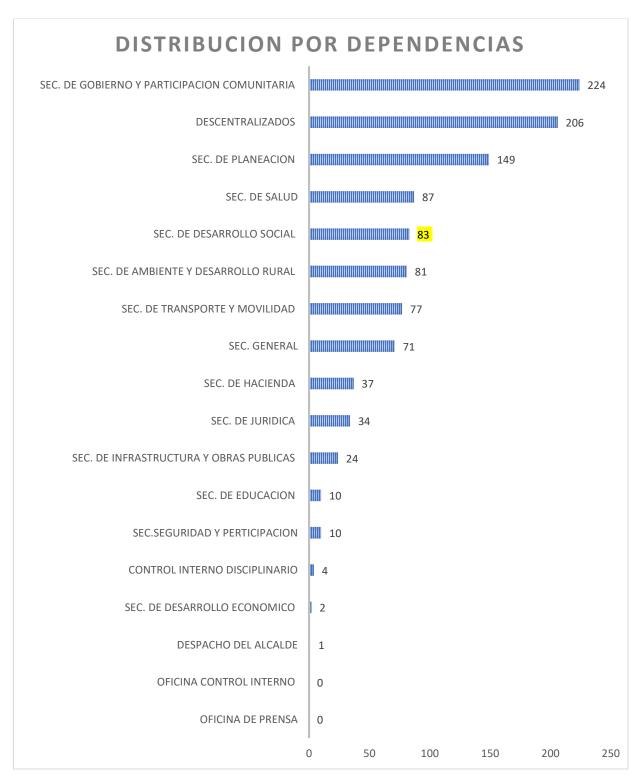






DISTRIBUCION DE PQRS

La dependencia con mayor número de PQRS es la Secretaria de Gobierno con Doscientos veinte cuatro (224) PQRS, mientras que, para control interno y prensa no se registró ninguna PQRS.









DISTRIBUCION DE PQRS POR DEPENDENCIAS Y POR TIPO

ENTIDAD	CONCEP TO TECNICO	CONSULT AS	DEREC HO DE PETICI ON	PETICION DE DOCUMENTAC ION	PETICION DE INFORMACI ON	QUEJ A	QUEREL LA	RECLA MO	RECURSO DE REPOSICI ON	TRAMI TE	TUTE LA	TOT AL
SEC. DE PLANEACION	0	2	33	12	15	0	0	0	0	87	0	149
SEC. GENERAL	0	0	31	19	10	0	0	0	0	11	0	71
SEC. DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	86	0	91	2	7	3	2	0	0	33	0	224
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	0	0	61	2	3	0	0	0	1	16	0	83
DESCENTRALIZA DOS	0	0	185	2	7	0	0	0	0	7	5	206
SEC. DE SALUD	68	0	3	0	7	0	0	3	0	6	0	87
SEC. DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	0	0	43	2	1	0	0	0	0	31	0	77
SEC DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	0	0	6	0	0	0	0	1	0	3	0	10
SEC. DE HACIENDA	0	0	22	4	7	2	0	1	0	1	0	37
SEC. DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	0	0	38	0	7	1	0	0	0	35	0	81
SEC. DE JURIDICA	0	0	14	0	0	0	0	0	0	15	5	34
SEC. DE INFRASTRUCTU RA Y OBRAS PUBLICAS	0	0	21	0	2	0	0	0		1	0	24
SEC. DE EDUCACION	0	0	6	0	4	0	0	0	0	0	0	10
SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0	4
DESPACHO DEL ALCALDE	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CONTROL INTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OFICINA DE PRENSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	154	2	560	43	70	6	2	5	1	247	10	1100







GRADO DE COMPETENCIA



Cabe aclarar que de las 1100 PQRS radicadas en el mes de febrero de 2023, 894 son competencia de la Administración Municipal y 206 de entes descentralizados y otros.

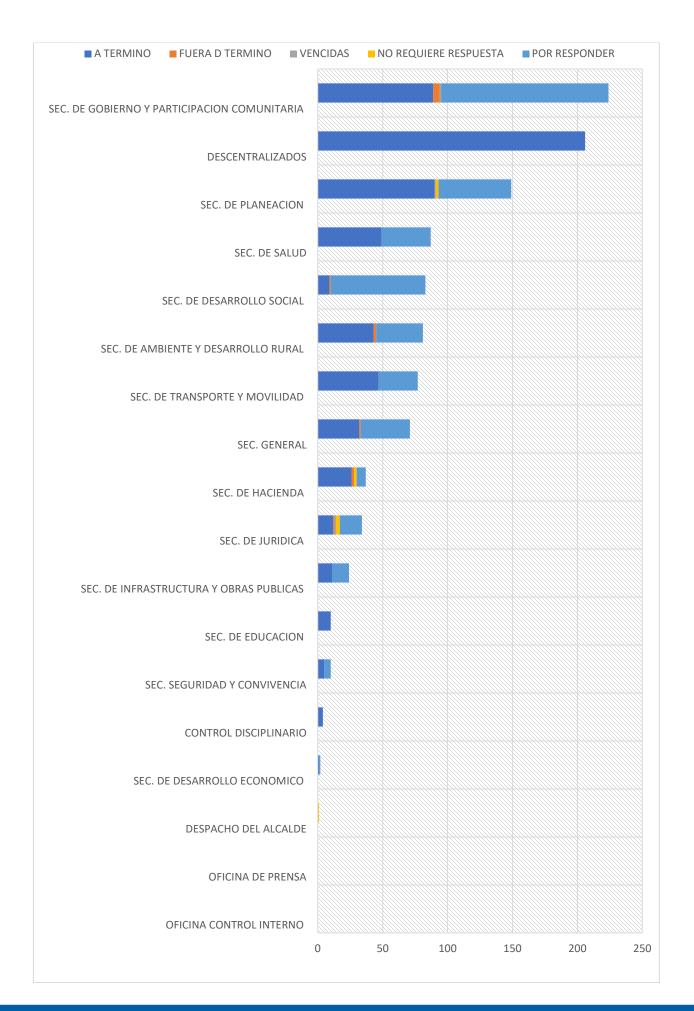
SEGUIMIENTO DE RESPUESTAS PQRS POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	A TERMINO	FUERA D TERMINO	VENCIDAS	NO REQUIERE RESPUESTA	POR RESPONDER	
OFICINA DE PRENSA	0	0	0	0	0	0
OFICINA CONTROL INTERNO	0	0	0	0	0	0
SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO	1	0	0	0	1	2
DESPACHO DEL ALCALDE	000	0	0	1	0	1
SEC. DE EDUCACION	10	0	0	0	0	10
SEC. DE HACIENDA	26	2	0	2	7	37
SEC. DE INFRASTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	11	0	0	0	13	24
SEC. DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	43	2	0	0	36	81
SEC. DE JURIDICA	12	1	1	3	17	34
SEC. DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	47	0	0	0	30	77
SEC. DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5	0	0	0	5	10
SEC. GENERAL	32	1	0	0	38	71
DESCENTRALIZADOS	206	0	0	0	0	206
SEC. DE SALUD	49	0	0	0	38	87
SEC. DE PLANEACION	90	0	1	2	56	149
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	9	1	0	0	73	83
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	4	0	0	0	0	4
SEC. DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	89	5	1	0	129	224
total	634	12	3	8	443	1100







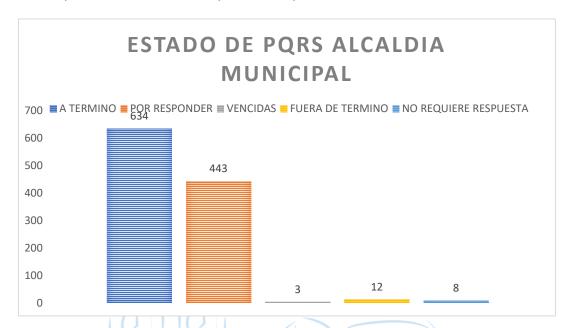




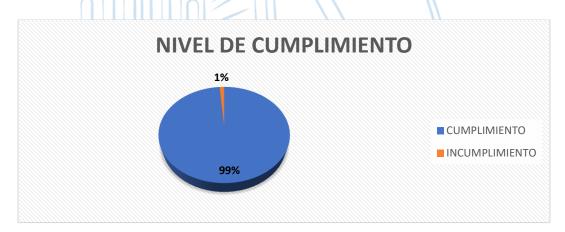




De las 1100 PQRS radicadas en el mes de febrero 2023 y que son competencia de la Administración Municipal cuenta con reporte por parte de las dependencias de que 634 PQRS fueron contestadas dentro de los términos de ley, 443 PQRS están por responder 3 se encuentran vencidas, 12 se respondieron fuera de términos y 8 no requerían respuesta, todo lo anterior basados en la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que establece los tiempos de respuesta.



 De acuerdo a los reportes presentados por las dependencias el nivel de cumplimiento por parte de la Administración Municipal en la atención oportuna a las PQRS en el mes de enero fue:



- Cabe aclarar que el nivel de cumplimiento es con relación a las PQRS que fueron contestadas a término, fuera de termino, las vencidas y las que no requieren respuesta y por responder.
- Con respecto a la gráfica "Grado de competencia" de las PQRS radicadas en el mes de febrero 2023 a los entes descentralizados no se cuenta con registro de respuesta a la fecha de elaboración de este informe.
- Del presente informe y de acuerdo con los resultados obtenidos en cada una de las gráficas se puede evidenciar que el nivel de oportunidad para dar respuesta a las PQRS radicadas en el mes de febrero de 2023 fue del 99% con respecto a las 1100 PQRS que se debían contestar a fecha máxima de 23/03/ 2023.







Nota: Para la presentación de este informe se tuvo en cuenta las PQRS que fueron radicadas del 01/02/2023 al 28/02/2023 y que tenían como fecha límite de respuesta el 23/03/2023, las cuales se encuentran divididas en estado "A termino (634) por responder (443), vencidas (3), fuera de términos (12), no requerían respuesta (8) última fecha de revisión del 3/03/2023.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Dirección de Atención al Usuario y PQRS, tiene la responsabilidad de recibir y hacer seguimiento a la atención de las PQRS que llegan a la entidad por los diferentes canales de comunicación. Sin embargo, cabe anotar que tal como lo dispone la norma, se desarrolla continuamente una labor de seguimiento a las quejas, reclamos y sugerencias, no obstante, la responsabilidad de la respuesta a cada documento corresponde al Secretario de Despacho, Director, Jefe o Profesional de cada dependencia.

La Secretaría General a través de la Dirección de Atención al Usuario y PQRS lleva el control de las quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, formuladas ante la Alcaldía, a través del aplicativo SYSMAN, se hace seguimiento con el envío de correos electrónicos al responsable del documento informando las PQRS que se encuentran en estado pendiente, se envía con copia al superior inmediato, con el fin de que la respuesta se emita en los términos legales. Así mismo se realizan llamadas para hacer más efectivo el control.

ACCIONES DE MEJORA

Se continúa con la asesoría y orientación a las Secretarias, Direcciones, Jefes de Oficina dependencias de la Entidad con mayor número de PQRS en lo relacionado con el proceso, especialmente en la oportunidad de las respuestas y en la actualización de la información.

Elaboro, Leidy abril y Monica Hernandez Secretaria General-Dirección Integral de Atención al Usuario y PQRS



